ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001323431	Fecha de emisión:	12-07-2018	Fecha de aceptación:	16-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco

por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219319917	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: YASUNÍ - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0.15 - 0.2 M - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE: G/M2: 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS	6	3.0000	0.0000	18.0000	12.0000	20.1600	2018.280.3310.55.00.000.003.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	18.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.1600
Total	20.1600

Número de Items	6
Flete	0.0000
Total de la Orden	20.1600

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 08:20:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001323432	Fecha de emisión:	12-07-2018	Fecha de aceptación:	16-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco

por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
34230121S	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: ESTRELLA · CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (GIL): 5% · COLOR: AMARILLENTO · INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% · PRESENTACION: GALÓN (3.780 LITROS) · DENSIDAD (G/CMS): 1.02 · ESTABILIDAD A 25°C-25°C: ESTABLE · OLOR: CARACTERISTICO CLORO · USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR · OTROS INGREDIENTES: NO · MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV · CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH (GIL): 4% · FABRICANTE: IIMABRU CIA LTDA	10	2.3000	0.0000	23.0000	12.0000	25.7600	2018.280.5310.55.00.000.003.530805.0801.001.0000.0000

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 08:20:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001323433	Fecha de emisión:	12-07-2018	Fecha de aceptación:	16-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC* AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX · INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES · PRESENTACION: UNIDAD 400 CC · ASPECTO: LIQUIDO · MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR · FABRICANTE: TEXTIQUIM · OLOR: VARIOS · COLOR: VARIOS · OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES · PH: 7 - 9	20	3,0500	0,0000	61,0000	12,0000	68,3200	2018.280.3310.55.00.000.603.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	61,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,3200
Total	68,3200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	68,3200

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 08:19:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001323432	Fecha de emisión:	12-07-2018	Fecha de aceptación:	16-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco

por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3.785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA	10	2,3000	0,0000	23,0000	12,0000	25,7600	2018.280.3310.55.00.000.003.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 08:20:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001323431	Fecha de emisión:	12-07-2018	Fecha de aceptación:	16-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco

por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: YASUNÍ - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0.15 - 0.2 M - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS	6	3,0000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	2018.280.3310.55.00.000.003.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 08:20:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001323434	Fecha de emisión:	12-07-2018	Fecha de aceptación:	16-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	RUC:	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5000716418	Código de la Entidad Financiera:	210345
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002116	DETERGENTE LÍQUIDO DE ROPA DE GALÓN* DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALON MARCA: CLEAN SERVICES - TIPO: BIODEGRADABLE MAYOR AL 60 POR CIENTO - COLOR: DE ACUERDO AL AROMA - OTROS INGREDIENTES: ABRILLANTADORES ÓPTICOS, POLVOS CÁUSTICOS, COLORANTE, FRAGANCIA, PRESERVANTE - USOS: LAVADO DE ROPA, TELAS Y TEJIDOS - TEXTURA: LIQUIDO - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 12 POR CIENTO - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): MENOR A 2 POR CIENTO - SULFATOS COMO NASO4 (PORCENTAJE/MM): MENOR A 3 POR CIENTO - OLOR: VARIOS - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - DENSIDAD: DESDE 1.025 GR POR ML - PRESENTACION: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS, ANIONICOS NO IONICOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PH: 7 - 8,5	20	4.2500	0.0000	85.0000	12.0000	95.2000	2018.280.3310.55.00.000.003.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	85,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,2000
Total	95,2000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	95,2000

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 08:19:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001323435	Fecha de emisión:	12-07-2018	Fecha de aceptación:	16-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SULYMOB	Razón social:	Oyos Montenegro Guido Leonel	RUC:	1716259732001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	leo.oyos1521@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	leo.oyos1521@hotmail.com		
Teléfono:	0984667742				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100122631	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010429	ALCOHOL ANTISEPTICO GALÓN* ALCOHOL ANTISEPTICO GALON MARCA: GLISTENING · OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA · GRADO ALCOHOLICO: 70% · DENSIDAD A 25°C (G/ML): < 1 · COLOR: INCOLORO, ENVASE BLANCO · CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ENVASE DE POLIPROPILENO, TAPA PLASTICA DE POLIPROPILENO · FABRICANTE: MERVISA · PH: 6.0 - 7.0 · USOS: DESINFECCION DE CUALQUIER SUPERFICIE, USO INDUSTRIAL, HOSPITALARIO, DOMESTICO · MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD · SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: 100% SOLUBLE EN AGUA · OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL · GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0.8000 -0.9500 · PESO APROXIMADO (GR): 3380 GR · PUNTO DE FUSIÓN (°C): -114 GRADOS C · PRESENTACION: GALON · INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO 70% · ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE · PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 79 GRADOS C	5	7,8609	0,0000	39,3045	12,0000	44,0210	2018.280.3310.55.00.000.003.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	39,3045
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7165
Total	44,0210

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,0210

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 08:19:08